

**CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO**

Fecha: 2025-03-10

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usuaria:	Comercializadora S.Y E. Y CIA S.A.S/1121/Equipos	Actividad económica:	Fabricación de artículos de plástico
Nombre:	IGNACIO ANDRES ZAPATA TORO	Documento:	n.c.p. CC 8462181
Fecha de nacimiento:	1970-01-31	Lugar de nacimiento:	FERDONIA (ANTIOQUIA)
Edad:	55 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CRA 63 105 55	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono:	3507488143	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR	EPS:	Sura
AFP:	Colpensiones	ARL:	Sura
Responsable**:	HUGO BOLIVAR (SOBRINO )	Teléfono:	3217722676
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

No presenta carnet de vacunación para revisión. Trabajador que indica que está vacunado con 03 dosis para Covid 19.

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría:	Su capacidad visual es deficiente pero no le genera restricciones para la ocupación. Requiere ser corregida..
Audiometría:	Su capacidad auditiva está disminuida, pero puede exponerse a ruido.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

**CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

De acuerdo al examen ocupacional realizado a IGNACIO ANDRES ZAPATA TORO con documento de identificación No. 8462181 se considera es satisfactorio

**CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS**

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

**RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)**

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su hallazgo audiométrico.
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su defecto de refracción por Optómetra. Se sugiere el uso de los lentes para las tareas de visión próxima.
3. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración en resultado de Glucosa.
4. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración de la tensión arterial.
5. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración vascular periférica.

**CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

ES SATISFACTORIO

**OBSERVACIONES FINALES**

RESULTADO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL: Los siguientes son los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico realizados:

- Glucosa en suero: Levemente por encima de los valores límites normales, esto no le genera implicaciones ocupacionales;
- Triglicéridos: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol total: Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es:

- Evaluación motriz: sin alteraciones.
- Test de personalidad: sin alteraciones.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: El examen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado:

- Determinación cualitativa para cocaína: No se detectó en la muestra analizada.
- Determinación cualitativa para marihuana: No se detectó en la muestra analizada.

**RESULTADO DE LOS EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:** Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Alcohol Etílico en sangre: No se detectó en la muestra analizada.

**CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA:** De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

**ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEO muscular:** En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



NATALIA ANDREA AGUDELO HENAO  
Médico y cirujano  
U. de Antioquia  
Resolución 5538411  
Especialista en gerencia de la salud ocupacional  
U. María Cano  
Licencia 2017060096842 del 18/08/2017



Firma para identificación de usuario  
IGNACIO ANDRES ZAPATA TORO  
Documento: 8462181



Indice der



Escanea el código si  
desea verificar datos

**CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO:** Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

**Calle 50 No. 48-03 Edificio BIC piso 4 Medellín - Colombia      PBX: (604) 520 12 90**  
[www.colmedicos.com](http://www.colmedicos.com)    [info@colmedicos.com](mailto:info@colmedicos.com)

Impreso por:  
 Fecha: 2025-05-22 Hora: 15:35